



Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
Formulario	400	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Moneda Informe	1	
Entidad	11748	
Fecha	2018/06/20	
Periodicidad	0	OCASIONAL

0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
[1]	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	CTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H3D3	Sobre el numeral CUARTO de la Sentencia T-154 de 2013 el MINAMBIENTE NO ha promulgado la política nacional integral para optimizar y hacer cumplir prioritariamente la prevención y el control contra la contaminación del aire y del agua causada por la explotación y transporte de carbón	Deficiencias en el ejercicio de las funciones del Minambiente, establecidas en el artículo 5 de la Ley 99 de 1993, el ministerio formulará la política nacional en relación con el medio ambiente y recursos naturales y del número 4° que lo faculta para dirigir y coordinar el Sistema Nacional Ambiental SINA	Adoptar y Socializar la Política Ambiental para la cadena productiva del carbón (PACC)	Presentación de la política al Consejo Nacional Ambiental.	Acta del Consejo Nacional Ambiental		1 2018/07/01	2018/08/31	9		Minerí de carbón Depto Cesar-
2	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H3D3	Sobre el numeral CUARTO de la Sentencia T-154 de 2013 el MINAMBIENTE NO ha promulgado la política nacional integral para optimizar y hacer cumplir prioritariamente la prevención y el control contra la contaminación del aire y del agua causada por la explotación y transporte de carbón	Deficiencias en el ejercicio de las funciones del Minambiente, establecidas en el artículo 5 de la Ley 99 de 1993, el ministerio formulará la política nacional en relación con el medio ambiente y recursos naturales y del número 4° que lo faculta para dirigir y coordinar el Sistema Nacional Ambiental SINA	Adoptar y Socializar la Política Ambiental para la cadena productiva del carbón (PACC)	Adopción de la política Procedimiento MADs	Documento de Política		1 2018/08/31	2019/01/31	22		La Política PACC con las autoridades ambientales y Ministerios fue aprobada, el proceso de adopción de la política se realizará este año y el siguiente año se avanzará con el plan de socialización
3	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H3D3	Sobre el numeral CUARTO de la Sentencia T-154 de 2013 el MINAMBIENTE NO ha promulgado la política nacional integral para optimizar y hacer cumplir prioritariamente la prevención y el control contra la contaminación del aire y del agua causada por la explotación y transporte de carbón	Deficiencias en el ejercicio de las funciones del Minambiente, establecidas en el artículo 5 de la Ley 99 de 1993, el ministerio formulará la política nacional en relación con el medio ambiente y recursos naturales y del número 4° que lo faculta para dirigir y coordinar el Sistema Nacional Ambiental SINA	Adoptar y Socializar la Política Ambiental para la cadena productiva del carbón (PACC)	Definición del plan de socialización de la política a nivel nacional y regional	Plan de Socialización		1 2019/01/31	2019/07/01	22		La política se presentó al Comité de Gerencia de este Ministerio el 6-12-2017 y fue aprobada. El proceso de adopción de la política se realizará este año y el siguiente año se avanzará con el plan de socialización"

4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
4	H3D3	Sobre el numeral CUARTO de la Sentencia T-154 de 2013 el MINAMBIENTE NO ha promulgado la política nacional integral para optimizar y hacer cumplir prioritariamente la prevención y el control contra la contaminación del aire y del agua causada por la explotación y transporte de carbón	Deficiencias en el ejercicio de las funciones del Minambiente, establecidas en el artículo 5 de la Ley 99 de 1993, el ministerio formulará la política nacional en relación con el medio ambiente y recursos naturales y del numeral 4° que lo faculta para dirigir y coordinar el Sistema Nacional Ambiental SINA	Socialización de la norma de calidad del aire (Resolución 2254 de 2017), la cual fue desarrollada siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y de otras entidades y organizaciones internacionales y nacionales.	Tres reuniones de socialización en : (1) Valledupar, (1) La Jagua de Ibirico, (1) en Chiriguán con todas las entidades públicas con funciones en gestión de la calidad del aire, SENA, Universidades y líderes comunitarios.	informe de socialización		1 2018/09/03	2018/12/31	17		Auditoría Mineri de carbón Depto Cesar
5	H20D20	A la fecha no se evidencia un acto administrativo de la actualización del manual de evaluación y seguimiento, conforme lo ordenado por los parágrafos de los artículos 16 y 43 del Decreto 2041 de 2014, no obstante haberse definido un plazo de seis (6) meses a partir de su publicación, tiempo que se cumplió el pasado 15 de abril de 2015.	Estas situaciones se presentan ante la falta de mecanismos precisos que controlen, el cumplimiento de los requisitos legales ordenados a la entidad auditada, los cuales permiten la determinación clara de los criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambientales para las actividades económicas objeto de licenciamiento ambiental.	Manual de evaluación: Se elaborará un cronograma de trabajo en el cual se detallan las actividades a ejecutar hasta diciembre de 2018, fecha en la cual se prevé el manual esté adoptado por el Ministerio.	Elaboración de un cronograma de trabajo interno con las dependencias del Ministerio de Ambiente y con la ANLA en el que se establezcan los tiempos para terminar la concertación técnica y jurídica del documento así como los tiempos para el cumplimiento de las formalidades pendientes luego de la consulta pública (ya realizada) del Sistema de Gestión de Calidad de Minambiente.	Cronograma de trabajo		1 2018/07/13	2018/07/19	1		Auditoría Mineri de carbón Depto Cesar-Entre oct 14 y jun 15 primera versión documento hecho por ANLA envío a MADS ago 15. 2 consultas públicas ago a sept 15 y ene feb 16. Inclusión aplicativo web y posterior eliminación por dificultades con SIAC. ANLA envía a MADS cuarta versión del Manual jun 17. Actualmente análisis documento por MADS.
6	H20D19	A la fecha no se evidencia un acto administrativo de la actualización del manual de evaluación y seguimiento, conforme lo ordenado por los parágrafos de los artículos 16 y 43 del Decreto 2041 de 2014, no obstante haberse definido un plazo de seis (6) meses a partir de su publicación, tiempo que se cumplió el pasado 15 de abril de 2015.	Estas situaciones se presentan ante la falta de mecanismos precisos que controlen, el cumplimiento de los requisitos legales ordenados a la entidad auditada, los cuales permiten la determinación clara de los criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambientales para las actividades económicas objeto de licenciamiento ambiental.	Manual de evaluación: Se elaborará un cronograma de trabajo en el cual se detallan las actividades a ejecutar hasta diciembre de 2018, fecha en la cual se prevé el manual esté adoptado por el Ministerio.	Elaboración de un cronograma de trabajo interno con las dependencias del Ministerio de Ambiente y con la ANLA en el que se establezcan los tiempos para terminar la concertación técnica y jurídica del documento así como los tiempos para el cumplimiento de las formalidades pendientes luego de la consulta pública (ya realizada) del Sistema de Gestión de Calidad de Minambiente.	Actas de reuniones realizadas.		4 2018/07/13	2018/10/31	16		Auditoría Mineri de carbón Depto Cesar-Avances: entre oct 14 y jun 15 primera versión documento hecho por ANLA envío a MADS ago 15. 2 consultas públicas ago a sept 15 y ene feb 16. Inclusión aplicativo web y posterior eliminación por dificultades con SIAC. ANLA envía a MADS cuarta versión del Manual jun 17. Actualmente análisis documento por MADS.

FILA\_4

FILA\_5

FILA\_6

4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
7	H20D19	A la fecha no se evidencia un acto administrativo de la actualización del manual de evaluación y seguimiento, conforme lo ordenado por los parágrafos de los artículos 16 y 43 del Decreto 2041 de 2014, no obstante haberse definido un plazo de seis (6) meses a partir de su publicación, tiempo que se cumplió el pasado 15 de abril de 2015.	Estas situaciones se presentan ante la falta de mecanismos precisos que controlen, el cumplimiento de los requisitos legales ordenados a la entidad auditada, los cuales permiten la determinación clara de los criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambientales para las actividades económicas objeto de licenciamiento ambiental.	Manual de evaluación: Se elaborará un cronograma de trabajo en el cual se detallan las actividades a ejecutar hasta diciembre de 2018, fecha en la cual se prevé el manual esté adoptado por el Ministerio.	Elaboración de un cronograma de trabajo interno con las dependencias del Ministerio de Ambiente y con la ANLA en el que se establezcan los tiempos para terminar la concertación técnica y jurídica del documento así como los tiempos para el cumplimiento de las formalidades pendientes luego de la consulta pública (ya realizada) del Sistema de Gestión de Calidad de Minambiente.	Versión ajustada del Manual de Evaluación luego de concertación técnica y jurídica.		1 2018/07/23	2018/09/30	10		Auditoría Mineri de carbón Depto Cesar-Avances entre oct 14 y jun 15 primera versión documento hecho por ANLA envío a MADS ago 15. 2 consultas públicas ago a sept 15 y ene feb 16. Inclusión aplicativo web y posterior eliminación por dificultades con SIAC. ANLA envía a MADS cuarta versión del Manual jun 17. Actualmente análisis documento por MADS.
8	H20D19	A la fecha no se evidencia un acto administrativo de la actualización del manual de evaluación y seguimiento, conforme lo ordenado por los parágrafos de los artículos 16 y 43 del Decreto 2041 de 2014, no obstante haberse definido un plazo de seis (6) meses a partir de su publicación, tiempo que se cumplió el pasado 15 de abril de 2015.	Estas situaciones se presentan ante la falta de mecanismos precisos que controlen, el cumplimiento de los requisitos legales ordenados a la entidad auditada, los cuales permiten la determinación clara de los criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambientales para las actividades económicas objeto de licenciamiento ambiental.	Manual de evaluación: Se elaborará un cronograma de trabajo en el cual se detallan las actividades a ejecutar hasta diciembre de 2018, fecha en la cual se prevé el manual esté adoptado por el Ministerio.	Elaboración de un cronograma de trabajo interno con las dependencias del Ministerio de Ambiente y con la ANLA en el que se establezcan los tiempos para terminar la concertación técnica y jurídica del documento así como los tiempos para el cumplimiento de las formalidades pendientes luego de la consulta pública (ya realizada) del Sistema de Gestión de Calidad de Minambiente.	Manual de Evaluación .		1 2018/10/01	2018/12/31	13		Auditoría Mineri de carbón Depto Cesar- entre oct 14 y jun 15 primera versión documento hecho por ANLA envío a MADS ago 15, 2 consultas públicas ago a sept 15 y ene feb 16. Inclusión aplicativo web y posterior eliminación por dificultades con SIAC. ANLA envía a MADS cuarta versión del Manual jun 17. Actualmente análisis documento por MADS.
9	H20D19	A la fecha no se evidencia un acto administrativo de la actualización del manual de evaluación y seguimiento, conforme lo ordenado por los parágrafos de los artículos 16 y 43 del Decreto 2041 de 2014, no obstante haberse definido un plazo de seis (6) meses a partir de su publicación, tiempo que se cumplió el pasado 15 de abril de 2015.	Estas situaciones se presentan ante la falta de mecanismos precisos que controlen, el cumplimiento de los requisitos legales ordenados a la entidad auditada, los cuales permiten la determinación clara de los criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambientales para las actividades económicas objeto de licenciamiento ambiental.	Manual de seguimiento: Se elaborará un cronograma de trabajo en el cual se detallan las actividades a ejecutar hasta diciembre de 2018, fecha en la cual se prevé el manual esté adoptado por el Ministerio.	Elaboración de un cronograma de trabajo interno con las dependencias del Ministerio de Ambiente y con la ANLA en el que se establezcan los tiempos para terminar la concertación técnica y jurídica del documento, así como los tiempos para el cumplimiento de las formalidades pendientes iniciando desde la revisión jurídica previa a consulta pública (ya realizada) del Sistema de Gestión de C	Cronograma de trabajo		1 2018/07/13	2018/07/19	1		Auditoría Mineri de carbón Depto Cesar- Manual depende de Metodología General para Elaboración y Presentación Estudios Ambientales y Manual de Evaluación de Proyectos en proceso Hay viabilidad de instrumento jurídico OAJ MADS dic 17 Se ajustó y remitió documento para revisión interna MADS Actualmente revisión propuestas internas para revisión con ANLA antes de consulta pública

FILA\_7

FILA\_8

FILA\_9

4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48	
MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	
10	FILA_10	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H20D19	A la fecha no se evidencia un acto administrativo de la actualización del manual de evaluación y seguimiento, conforme lo ordenado por los parágrafos de los artículos 16 y 43 del Decreto 2041 de 2014, no obstante haberse definido un plazo de seis (6) meses a partir de su publicación, tiempo que se cumplió el pasado 15 de abril de 2015.	Estas situaciones se presentan ante la falta de mecanismos precisos que controlen, el cumplimiento de los requisitos legales ordenados a la entidad auditada, los cuales permiten la determinación clara de los criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambientales para las actividades económicas objeto de licenciamiento ambiental.	Manual de seguimiento: Se elaborará un cronograma de trabajo en el cual se detallan las actividades a ejecutar hasta diciembre de 2018, fecha en la cual se prevé el manual esté adoptado por el Ministerio.	Elaboración de un cronograma de trabajo interno con las dependencias del Ministerio de Ambiente y con la ANLA en el que se establezcan los tiempos para terminar la concertación técnica y jurídica del documento, así como los tiempos para el cumplimiento de las formalidades pendientes iniciando desde la revisión jurídica previa a consulta pública (ya realizada) del Sistema de Gestión de C	Actas de reuniones realizadas.	4	2018/08/01	2018/12/31	22	Avances Manual depende de Metodología General para Elaboración y Presentación Estudios Ambientales y Manual de Evaluación de Proyectos en proceso Hay viabilidad de instrumento jurídico OAJ MADS dic 17 Se ajustó y remitió documento para revisión interna MADS Actualmente revisión propuestas internas para revisión con ANLA antes de consulta pública
11	FILA_11	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H20D19	A la fecha no se evidencia un acto administrativo de la actualización del manual de evaluación y seguimiento, conforme lo ordenado por los parágrafos de los artículos 16 y 43 del Decreto 2041 de 2014, no obstante haberse definido un plazo de seis (6) meses a partir de su publicación, tiempo que se cumplió el pasado 15 de abril de 2015.	Estas situaciones se presentan ante la falta de mecanismos precisos que controlen, el cumplimiento de los requisitos legales ordenados a la entidad auditada, los cuales permiten la determinación clara de los criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambientales para las actividades económicas objeto de licenciamiento ambiental.	Manual de seguimiento: Se elaborará un cronograma de trabajo en el cual se detallan las actividades a ejecutar hasta diciembre de 2018, fecha en la cual se prevé el manual esté adoptado por el Ministerio.	Elaboración de un cronograma de trabajo interno con las dependencias del Ministerio de Ambiente y con la ANLA en el que se establezcan los tiempos para terminar la concertación técnica y jurídica del documento, así como los tiempos para el cumplimiento de las formalidades pendientes iniciando desde la revisión jurídica previa a consulta pública (ya realizada) del Sistema de Gestión de C	Manual de Seguimiento de Proyectos versión consulta pública.	1	2018/08/27	2018/09/27	4	Avances Manual depende de Metodología General para Elaboración y Presentación Estudios Ambientales y Manual de Evaluación de Proyectos en proceso Hay viabilidad de instrumento jurídico OAJ MADS dic 17 Se ajustó y remitió documento para revisión interna MADS Actualmente revisión propuestas internas para revisión con ANLA antes de consulta pública
12	FILA_12	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H20D19	A la fecha no se evidencia un acto administrativo de la actualización del manual de evaluación y seguimiento, conforme lo ordenado por los parágrafos de los artículos 16 y 43 del Decreto 2041 de 2014, no obstante haberse definido un plazo de seis (6) meses a partir de su publicación, tiempo que se cumplió el pasado 15 de abril de 2015.	Estas situaciones se presentan ante la falta de mecanismos precisos que controlen, el cumplimiento de los requisitos legales ordenados a la entidad auditada, los cuales permiten la determinación clara de los criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambientales para las actividades económicas objeto de licenciamiento ambiental.	Manual de seguimiento: Se elaborará un cronograma de trabajo en el cual se detallan las actividades a ejecutar hasta diciembre de 2018, fecha en la cual se prevé el manual esté adoptado por el Ministerio.	Elaboración de un cronograma de trabajo interno con las dependencias del Ministerio de Ambiente y con la ANLA en el que se establezcan los tiempos para terminar la concertación técnica y jurídica del documento, así como los tiempos para el cumplimiento de las formalidades pendientes iniciando desde la revisión jurídica previa a consulta pública (ya realizada) del Sistema de Gestión de C	Manual de Seguimiento de Proyectos.	1	2018/08/28	2018/12/31	18	Avances Manual depende de Metodología General para Elaboración y Presentación Estudios Ambientales y Manual de Evaluación de Proyectos en proceso Hay viabilidad de instrumento jurídico OAJ MADS dic 17 Se ajustó y remitió documento para revisión interna MADS Actualmente revisión propuestas internas para revisión con ANLA antes de consulta pública
13	FILA_13	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H22D21	Al consultar el SNIF, no se registran evidencias que permitan comprobar que las autoridades ambientales realicen el reporte de las plantaciones en compensación por la sustracción de Reservas Forestales	Falta de mecanismos de control y seguimiento a la información producida, que se debe reportar en los sistemas de orden nacional	Iniciar el registro de áreas en proceso de restauración derivadas de compensaciones por sustracción de reserva forestal establecidas por la Ley 2a de 1959	Solicitud de la DBBE al IDEAM de usuario con el rol de registro de información.	oficio	1	2018/08/14	2018/12/31	34	Registro del usuario en el SNIF

14  
FILA\_14

15  
FILA\_15

4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	CTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H22D21	Al consultar el SNIF, no se registran evidencias que permitan comprobar que las autoridades ambientales realicen el reporte de las plantaciones en compensación por la sustracción de Reservas Forestales	Falta de mecanismos de control y seguimiento a la información producida, que se debe reportar en los sistemas de orden nacional	Iniciar el registro de áreas en proceso de restauración derivadas de compensaciones por sustracción de reserva forestal establecidas por la Ley 2a de 1959	Solicitar jornada de trabajo masivo con IDEAM y realizar el cargue masivo de la información, para el periodo 2014 - 2018	jornada de trabajo		1 2018/10/01	2019/03/31	27		Registro de la totalidad del área de los planes de restauración aprobada en compensación por los procesos viabilizados de sustracción en el SNIF
1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H22D21	Al consultar el SNIF, no se registran evidencias que permitan comprobar que las autoridades ambientales realicen el reporte de las plantaciones en compensación por la sustracción de Reservas Forestales	Falta de mecanismos de control y seguimiento a la información producida, que se debe reportar en los sistemas de orden nacional	Iniciar el registro de áreas en proceso de restauración derivadas de compensaciones por sustracción de reserva forestal establecidas por la Ley 2a de 1959	Revisión con IDEAM para la disposición de la información cartográfica 2014 - 2018	jornada de trabajo		1 2018/10/01	2019/03/31	27		Registro cartografico de la totalidad del área de los planes de restauración aprobados en compensación por los procesos viabilizados de sustracción en el SNIF